

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LINARES para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: Barrio Golgota

MESA:0

1,087,048,665	JHOAN ANDRES BASTIDAS CAICEDO Remanente	1,087,048,608	DIANA SOFIA ALVEAR ACOSTA Remanente
1,087,047,227	LUIS HERNANDO ENRIQUEZ HIGIDIO Remanente	1,087,046,533	JESUS HERNANDO LOPEZ ROSERO Remanente
98,145,368	FERNANDO CAMPO ELIAS DIAZ PATIÑO Remanente	98,145,287	PABLO ENRIQUE SOLARTE RUALES Remanente
30,741,087	MARTHA CECILIA ESPAÑA CORDOBA Remanente	30,726,142	LUZ MARINA SOLARTE ACOSTA Remanente
27,303,083	NANCY DILIA SOLARTE ARTURO Remanente	27,302,846	MARIBEL DEL ROCIO GUERRERO ALVEAR Remanente
27,302,502	GLADYS SORAIDA ROSERO ERASO Remanente	1,085,260,120	CARLOS MANUEL ALVEAR CAICEDO Remanente
1,085,319,105	YENNY DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO		

MESA:1

98,145,833	LUIS ARMANDO ZAMBRANO BASANTE Presidente	98,147,089	CRISTIAN FELIPE SOLARTE OTERO Vicepresid.
98,145,926	ADRIAN MARTIN ACOSTA PEREZ Vocal	27,109,379	TERESA YOLANDA PEREZ ERASO Vocal
27,303,131	ANA MILENA CAICEDO DIAZ Vocal	27,303,319	NANCY MILENA UNIGARRO MORALES Vocal

MESA:2

98,145,187	HECTOR AURELIO CHAVES PORTILLO Presidente	98,145,797	JOSE REYNEL ERAZO Vicepresid.
27,303,288	DEICY MILENA ALVEAR ROSERO Vocal	27,302,848	LUZ ANGELICA ZAMBRANO BASANTE Vocal
27,302,795	CENAIDA GABRIELA PANTOJA FIGUEROA Vocal	1,004,598,810	ANGIE FERNANDA PORTILLO SOLARTE Vocal

MESA:3

1,087,047,459	FABIAN UBENILDO CANACUAN ROSERO Presidente	27,302,696	AYDA PATRICIA PORTILLO RUALES Vicepresid.
1,087,048,124	CLAUDIA GRACIELA MENESES GOMEZ Vocal	1,087,047,415	ALEXIS LORENA TORO ANDRADE Vocal
1,004,598,178	NATALY PEÑAFIEL LEON Vocal	59,807,155	ORAIDA ADIELA RUALES ZAMBRANO Vocal

MESA:4

98,389,134	RODOLFO ALDEMAR OVIEDO FIGUEROA Presidente	1,085,246,113	CARLOS ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ Vicepresid.
1,087,047,833	YERALDIN ELIANA ACOSTA FAJARDO Vocal	1,087,198,544	DEISY VANESSA PANTOJA ROJAS Vocal
1,087,047,221	ROBERTO ARMANDO ERASO ARCOS Vocal	27,302,605	MARIA ODILA CORDOBA DELGADO Vocal

MESA:5



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

98,146,921	SERVIO TULIO MORALES DELGADO	Presidente	1,087,048,108	JERSON ALFONSO ORTEGA FIGUEROA	Vicepresid.
27,302,352	LILIAN MERCEDES DIAZ SOLARTE	Vocal	98,145,464	HECTOR OLMEDO VASQUEZ CAICEDO	Vocal
98,146,713	JOSE DANIEL PASMIÑO MORA	Vocal	1,085,339,648	DAVID ALEJANDRO RUANO LUCERO	Vocal
MESA:6					
27,302,287	ODILA ESPERANZA ACOSTA MORA	Presidente	27,302,418	LUCIA DEL PILAR BOLAÑOS PORTILLO	Vicepresid.
27,303,015	ANY ISABEL CORDOBA CHAVEZ	Vocal	27,302,652	AURA LURDES MELO BASANTE	Vocal
1,087,047,450	EDWAR FERNEY ROSERO MENESES	Vocal	1,087,048,192	LEIDY YAMILE RODRIGUEZ OTERO	Vocal
MESA:7					
27,302,508	EUFEMIA PATRICIA PANTOJA FIGUEROA	Presidente	98,391,577	GREGORIO ALEXANDER ACOSTA ACOSTA	Vicepresid.
59,825,978	DORIS MIYORLANDY RUALES ACOSTA	Vocal	27,303,005	LUZ MARCELA RAMIREZ	Vocal
98,146,807	WILLIAM ALEXANDER ACOSTA FIGUEROA	Vocal	16,780,088	NESTOR FELIPE ORTEGA OTERO	Vocal
MESA:8					
27,302,271	MARIA LUCIA MADROÑERO	Presidente	30,732,693	ANA MERCEDES ACOSTA PEREZ	Vicepresid.
1,085,288,999	JHON FREDY PORTILLO MELO	Vocal	27,302,674	LUCIA INES SOLARTE CHALAGAN	Vocal
27,303,382	LUCY YANIRE CORDOBA CHAVES	Vocal	1,004,598,228	JESUS DAVID MORA SOLARTE	Vocal
MESA:9					
36,751,209	AYDA JIMENA ARAUJO ROSERO	Presidente	1,087,046,830	MARIO ALEJANDRO PAZ ARTEAGA	Vicepresid.
30,724,178	MIRIAM LILIANA INSUASTI MESIAS	Vocal	27,156,938	PAULA ANDREA CARLOSAMA PUCHANA	Vocal
1,087,047,031	YOHANA MARCELA TRUJILLO PEÑAFIEL	Vocal	27,303,464	ARGENIS BENILDA SOLARTE MORALES	Vocal
MESA:10					
98,145,247	MAURO PABLO SOLARTE ARTURO	Presidente	98,146,205	ORLANDO ARCOS SOLARTE	Vicepresid.
98,147,047	ANGEL ORLANDO ROMO ENRIQUEZ	Vocal	1,087,046,409	DORIS MAGOLA GOMEZ GOYES	Vocal
27,302,774	BLANCA DELICIA HERNANDEZ ROSERO	Vocal	1,087,046,419	OLGA LUCIA ACOSTA SOLARTE	Vocal
MESA:11					
27,302,262	BLANCA FLOR PANTOJA CERON	Presidente	1,087,049,154	LEYDY JOHANA LEON ENRIQUEZ	Vicepresid.
27,302,353	PIEDAD ADIELA ARCOS PATIÑO	Vocal	27,302,576	LAURA FANNY MELO ROSERO	Vocal
1,004,598,935	MARTHA ANGELA MADROÑERO GONZALEZ	Vocal	59,806,909	DEICY SILVANA CHAVEZ RUALES	Vocal
MESA:12					
27,303,396	NANCY LUCIA ROSERO CAICEDO	Presidente	1,087,048,915	OMAR CAMILO ZAMBRANO MELO	Vicepresid.
27,302,603	YUDDY DEL SOCORRO FIGUEROA	Vocal	30,736,430	VILMA ELINA CORDOBA ROSERO	Vocal
1,087,047,012	NOLLY ARGHELY MORA ACOSTA	Vocal	1,087,046,452	NURY DAYANA ORTEGA BASANTE	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - SAN FRANCISCO

Dirección: I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS

MESA:0



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

36,785,159	GENIS DEL ROSARIO CADENA MELO Remanente	27,302,497	LUCY MARIELA BRAVO NARVAEZ Remanente
98,146,826	EDGAR URIEL ROSERO BASTIDAS Remanente		

MESA:1

27,302,793	GUADALUPE MARIA LEONOR RODRIGUEZ BASTIDAS	98,145,528	JOSE AUDELO GONZALEZ ERASO Vicepresid.
98,146,065	ERY GONZALO BRAVO PANTOJA Vocal	1,087,047,511	JHON SEBASTIAN OVIEDO MELO Vocal
27,533,338	GLADYS DEL SOCORRO GONZALEZ ERASO Vocal	1,004,598,181	HAIDER FELIPE PANTOJA DELGADO Vocal

MESA:2

36,785,217	ANA MARIA RAQUEL RODRIGUEZ BASTIDAS Presidente	27,302,375	LYDA SORAIDA ACOSTA SOLARTE Vicepresid.
36,785,194	FANNY ALICIA CORAL BRAVO Vocal	98,145,775	ALGEMIRO ALFREDO MELO BRAVO Vocal
27,303,328	ELIANA OLIBIA PANTOJA ARTEAGA Vocal	59,807,217	DORALI YANITZA PEREZ MERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - BELLA VISTA

Dirección: CENT. EDUC. BELLA VISTA

MESA:0

98,146,427	EDISON FREDY RODRIGUEZ PEÑAFIEL Remanente	1,087,048,198	FRANCO ESTEVAN MELO BRAVO Remanente
------------	---	---------------	-------------------------------------

MESA:1

27,302,894	DIOCELINA LUCIA MURIEL PEÑAFIEL Presidente	1,087,049,342	ANNER DANIELA MEDINA JURADO Vicepresid.
27,108,600	MARIA VICELA PANTOJA Vocal	27,303,346	YADIRA XIMENA DIAZ ZAMBRANO Vocal
1,004,598,933	DANIELA SOFIA CAICEDO MORALES Vocal	1,004,598,162	LISETH ALEJANDRA DIAZ RUIZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - BELLA FLORIDA

Dirección: CENT. EDUC. CRISTO REY

MESA:0

79,788,023	WUILIAN RICARDO VILLACORTE MORA Remanente	1,087,049,113	PAOLA ANDREA DELGADO ROSERO Remanente
------------	---	---------------	---------------------------------------

98,145,454	JOSE RAFAEL BENAVIDES URBANO Remanente		
------------	--	--	--

MESA:1

27,302,312	ANA LUCIA ZAMBRANO SOLARTE Presidente	1,087,046,146	ERNESTO LIBAN DELGADO MORALES Vicepresid.
59,806,883	SIRLEY CAMILA ACOSTA SOLARTE Vocal	1,087,047,896	DEISY VALERIA CORDOBA ROMO Vocal
1,088,731,093	VIKY CAROLINA TORRES VILLAMARIN Vocal	1,087,049,240	MAYERLY LISBETH MORA SOLARTE Vocal

MESA:2

1,085,322,525	ERICA YASMIN SALAS JURADO Presidente	27,302,504	NORALBA DEL ROSARIO ACOSTA OTERO Vicepresid.
27,302,503	MIRIAM DEL ROCIO GRAJALES ROMO Vocal	37,050,025	AURA UMBELISA CASANOVA LARA Vocal
1,004,598,661	MARIA FERNANDA HERNANDEZ SOLARTE Vocal	1,004,598,343	KAROL TATIANA CAICEDO MORA Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - LLANO GRANDE

Dirección: CENT. EDUC. LLANO GRANDE ALTO

MESA:0

1,087,048,149	LINDA KAREN ARTEAGA RUALES Remanente	1,085,265,160	MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ ZAMBRANO Remanente
---------------	--------------------------------------	---------------	--

MESA:1

37,082,764	MARY GRACIELA TORRES HERNANDEZ Presidente	1,087,048,022	DANIEL FERNANDO MENA TRUJILLO Vicepresid.
------------	---	---------------	---



**LINARES NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 017 del 7 de mayo de 2022**



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

27,302,334	NELSA LOURDES RUALES	Vocal	1,004,598,599	JONIER HERNAN ORTEGA FAJARDO	Vocal
1,061,773,318	ESTEFANIA TRUJILLO CORDOBA	Vocal	27,303,242	MARY LUZ ALEXANDRA ROMO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - TABILES

Dirección: I.E. LUIS CARLOS GALAN

MESA:0

27,303,357	DAIRA ALEXANDRA UNIGARRO MORALES	Remanente	1,087,048,222	DANIELA FERNANDA BRAVO DELGADO	Remanente
98,146,938	GERMAN EDUARDO ACOSTA	Remanente	27,303,495	NUBIA ANABELLY ERASO DELGADO	Remanente
29,664,898	MERY ANDREA SOLARTE	Remanente			

MESA:1

1,085,327,473	JUAN PABLO TRUJILLO VALLEJOS	Presidente	27,303,039	CLAUDIA EMILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Vicepresid.
30,734,403	MARIA ROSALBA PEREZ MORALES	Vocal	1,087,047,398	CRISTIAN FERNANDO ORBES ACOSTA	Vocal
1,113,690,766	LUISA FERNANDA ESCOBAR OTERO	Vocal	1,004,598,261	CAROLINA LUZDEICY GUALMATAN GUALMATAN	Vocal

MESA:2

59,794,612	LUZ MARINA SANCHEZ PRADO	Presidente	59,310,200	LIZBETH JOHANA ALVEAR CAICEDO	Vicepresid.
1,087,046,785	IVELIS FELISA MUÑOZ ALVEAR	Vocal	1,087,046,363	SULY ALEJANDRA DELGADO	Vocal
59,305,036	ROSA ELENA IBARRA ROSERO	Vocal	59,396,064	NIDIA MARCELA HERNANDEZ MORA	Vocal

MESA:3

51,996,700	ELIZA MAGDALENA ORTEGA ESTRADA	Presidente	1,087,048,619	ANGIE DANIELA RUALES CAICEDO	Vicepresid.
1,087,049,003	JULIAN GUILLERMO ACOSTA GETIAL	Vocal	98,146,382	JOHN JAIRO CAICEDO DIAZ	Vocal
1,087,047,238	CLAUDIO ANDRES RIASCOS HERNANDEZ	Vocal	1,006,848,169	ANDERSON ADRIAN GONZALEZ CASANOVA	Vocal

MESA:4

12,997,833	ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE	Presidente	1,053,835,683	CARLOS ALBERTO VASQUEZ FAJARDO	Vicepresid.
27,304,351	AURA ERCITA ORTEGA GUEVARA	Vocal	27,302,884	LUCY ROSA VILLAMARIN TEQUIN	Vocal
59,795,815	GLORIA ESPERANZA RUALES LOPEZ	Vocal	1,004,598,881	ANDRES FELIPE RUALES PORTILLO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - TAMBILLO DE BRAVOS

Dirección: SALON COMUNAL

MESA:0

1,004,598,359	IVAN DARIO TORO CABRERA	Remanente	1,087,047,611	DUVIR BAYARDO GUERRERO ROSERO	Remanente
98,146,394	LUIS HERNANDO PARREÑO TORO	Remanente			

MESA:1

27,356,311	NANCY SOCORRO CORDOBA SOLARTE	Presidente	13,068,456	EDWIN JOSE LOPEZ CORAL	Vicepresid.
12,993,892	JAIME EMIRO ACOSTA ACOSTA	Vocal	27,303,178	LISNET PATRICIA CARVAJAL PORTILLA	Vocal
30,741,648	MIREYA GLORIA MARGARITA MORA CAICEDO	Vocal	1,004,598,902	SADI PAOLA RIVERA PANTOJA	Vocal

MESA:2

98,145,796	ROBERTH CESIL SOLARTE RODRIGUEZ	Presidente	27,302,201	ROSA HERMINDA BRAVO NARVAEZ	Vicepresid.
27,091,274	CLAUDIA ELENA CARVAJAL PORTILLA	Vocal	27,303,072	LEIDY JANETH CAICEDO CORDOBA	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

36,785,163 DIGNA DE JESUS RODRIGUEZ BASTIDAS Vocal

1,006,994,805 FRANCY ESNEDY MORA BETANCOURTH Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - MOTILON

Dirección: CENT. EDUC. MOTILON

MESA:0

1,087,048,728 AMANDA LUCIA MADROÑERO MUÑOZ Remanente

98,145,810 PEDRO ELIECER DELGADO CORDOBA Remanente

MESA:1

98,339,511 ANTONIO WILSON ZAMBRANO CASTILLO Presidente

1,087,046,435 VICTOR MELO MELO Vicepresid.

27,302,596 GLADIS DEL PILAR CABRERA BASANTE Vocal

1,087,049,015 MONICA ELIZABETH PANTOJA RUALES Vocal

59,796,277 MARIA GRACIELA YELA Vocal

59,811,747 CATALINA FACUNDA BENAVIDES GUERRERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - LAGUNA DEL PUEBLO

Dirección: SALON COMUNAL

MESA:0

98,145,633 GERAL JOSELITO ROMO Remanente

1,085,337,230 GREIS CATHERINE CUARAN SOLARTE Remanente

MESA:1

59,820,048 ANA LUCIA PANTOJA ORTEGA Presidente

98,145,577 LUIS ANTONIO URBANO ALVAREZ Vicepresid.

98,146,124 DIEGO FERNANDO ROMO ORTEGA Vocal

27,302,442 TERESA DE JESUS URBANO ALVAREZ Vocal

1,087,046,517 ANGELA MARIA BETANCOURT RIVERA Vocal

1,087,048,458 DANY JOHANA ROSAS PEÑAFIEL Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LINARES con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LINARES NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 017 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

VALLEJO CORAL JORGE LUIS
REGISTRADOR DE LINARES

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL